

RESOLUCIÓN N° 163 /2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)”.

Asunción, 25 de marzo de 2021.-

VISTA: Las presentaciones realizadas por el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, y el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala, en los cuales se solicita la renovación de contratos de personal, en los Objetos del Gasto 144 “Jornales” y 145 “Honorarios Profesionales”, y;

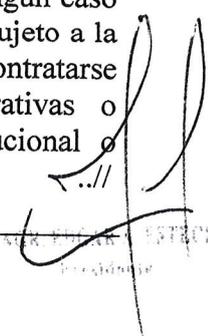
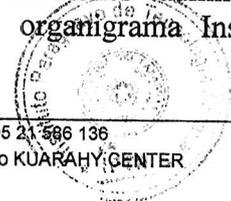
CONSIDERANDO: Que, dichas solicitudes de renovación de contratos serán financiadas con apoyo del Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA), en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y dicha Agencia de Cooperación Internacional, para el desarrollo conjunto de los proyectos de investigación, que se citan a continuación:

1. Proyectos de Establecimiento de un Sistema de Autosuficiencia a Través de una Difusión de Semillas de Papas Libres Virus en Paraguay y de Mejoramiento de las Prácticas Culturales para la Producción Nacional de Cebolla para Pequeños Agricultores del Paraguay, desarrollados en el marco del Programa de Investigación de Hortalizas, en el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé y sub sedes.
2. Proyecto de Investigación de Arroz – Distribución de Variedades de Arroz Prometedoras y Establecimiento de Métodos de Cultivo para Agricultores Familiares en Paraguay, desarrollado en el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala.

Que, el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021”, del Decreto N° 4780/2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020», establece en su artículo 100, inciso b) Modalidades de Contratación, numeral b.2) que podrán suscribirse contratos por “resultado, producto o destajo indistintamente (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148), comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por «Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones.

ES COPIA

David T. Gómez
Dir. de Gestión Documental



RESOLUCIÓN N° 163 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)”.

Que, de conformidad al artículo 15° de la Ley 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) “El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la renovación de contratos de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) de la siguiente manera:

ITEM	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	OG	MONTO TOTAL DE SALARIOS A EROGAR	DEPENDENCIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE ARROZ – DISTRIBUCIÓN DE VARIEDADES DE ARROZ PROMETEDORAS Y ESTABLECIMIENTO DE MÉTODOS DE CULTIVO PARA AGRICULTORES FAMILIARES EN PARAGUAY						
1	1.887.746	GAVILAN ACOSTA, LORENZO	144	26.314.068	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
TOTAL				26.314.068.-		
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES PARA LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE CEBOLLA PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL PARAGUAY						PERIODO DE CONTRATACIÓN
2	7.891.191	AQUINO BAREIRO, MARIO	144	26.314.068	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
3	2.102.545	NUÑEZ BENITEZ, JOSE	144	26.314.068	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
4	4.839.860	ROJAS OVELAR, GISELLE ARACELI	145	42.000.000	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
TOTAL				94.628.136.-		
PROYECTO DE UN SISTEMA DE AUTOSUFICIENCIA A TRAVÉS DE UNA DIFUSIÓN DE SEMILLAS DE PAPAS LIBRES VIRUS EN PARAGUAY						PERIODO DE CONTRATACIÓN
5	3.522.666	GONZALEZ, CRISTHIAN ALEJANDRO	144	26.314.068	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
6	5.778.364	GONZALEZ PENAYO, TOMAS	144	26.314.068	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
7	3.313.392	DAVALOS ENCINA, DIONICIO	144	26.314.068	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
8	4.612.506	VILLALBA SAUCEDO, ARTURO	145	42.000.000	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 01/01/2021 al 31/12/2021
TOTAL				120.942.204.-		
TOTAL GENERAL				241.884.408.-		

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

RESOLUCIÓN N° 163/2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 “JORNALES” Y 145 “HONORARIOS PROFESIONALES” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA)”.

Artículo 2°.- Disponer que las erogaciones emergentes de las contrataciones autorizadas en el artículo 1° sean imputadas en los Objetos del Gasto 144 “**Jornales**” y 145 “**Honorarios Profesionales**” en el Tipo de Programa 1: “**Programa Central**”; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30; Organismo Financiador 01.

Artículo 3°.- **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA

David T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.